

“Acuerdos de Convivencia ciclo 25-26”

1. Misión, Valores, Presentación

1.1 Misión

Nuestra misión es formar ciudadanos y líderes con una **visión internacional**, comprometidos en hacer una diferencia positiva en México y en el mundo. En **ITJ Santa Mónica**, empoderamos a los estudiantes para que piensen de manera crítica y creativa, desarrollando habilidades para **cuestionar, analizar y evaluar** la información de forma efectiva. Fomentamos la curiosidad intelectual y el amor por el aprendizaje en un **entorno seguro**, preparando a nuestros alumnos para desenvolverse en el mundo digital con respeto y responsabilidad.

1.2 Valores

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Confianza
- Tolerancia

1.3 Presentación

Este documento busca orientar la forma en que convivimos en nuestra comunidad escolar: estudiantes, familias, docentes, personal de apoyo y directivos. Su propósito es asegurar un entorno armónico, respetuoso y seguro, donde todos podamos desarrollarnos plenamente.

Aquí se establecen derechos, deberes, normas, protocolos y medidas que promueven una sana convivencia. Además, a través de programas como **KiVa**, impulsamos una disciplina positiva e inteligente que contribuya a formar ciudadanos responsables, felices y comprometidos con su entorno.

El Instituto a través de toda la vida escolar, genera instancias y espacios específicos de formación; busca también en forma diaria y permanente **generar la aceptación de los otros, de la diversidad, la tolerancia y el respeto**.

Se hace conciencia en cada miembro de la comunidad que debe asumir la responsabilidad por **el bienestar del resto**, en un sentido ético de humanidad, haciendo presente o avisando oportunamente de algún hecho que sea contrario a los valores que se deben compartir, y que puedan estar dañando a alguien.

2. Derechos y deberes generales de la comunidad escolar

2.1 Deberes de madres, padres y/o tutores

- Respetar y promover el Proyecto Educativo, las normas institucionales y mantener un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad, evitando expresiones denigrantes o la difusión de información falsa.
- Garantizar la asistencia regular, puntual y con materiales necesarios; justificar inasistencias por escrito y, cuando corresponda, con certificado médico.
- Proporcionar al alumno condiciones adecuadas para sus estudios (espacio, materiales, horarios de descanso) y supervisar el cumplimiento de sus tareas.
- Informar a la escuela de manera veraz sobre la salud del alumno, cualquier enfermedad, condición especial o cambio relevante en su bienestar.
- Supervisar el uso de Internet y dispositivos tecnológicos conforme a la edad del alumno, fomentando un uso seguro y responsable, y evitando conductas de riesgo en redes sociales.
- Asegurar que el alumno no participe en peleas ni en actividades que pongan en riesgo su integridad o la de terceros.
- Mantener comunicación oportuna con la escuela a través de los canales oficiales, respetando los espacios y horarios de clase.
- Proporcionar datos personales y de contacto actualizados, así como responder a convocatorias de la escuela (reuniones, talleres, entrevistas y Parents' University).
- Atender recomendaciones académicas, psicológicas o médicas cuando sean sugeridas por el Instituto. Permitir la aplicación de las evaluaciones de la plataforma Habilmind.
- Cumplir los compromisos financieros en los plazos establecidos. El incumplimiento económico genera consecuencias contractuales no administrativas o disciplinarias sobre el alumno.
- Colaborar con medidas formativas o reparatorias, y reparar daños ocasionados por su hijo(a) al mobiliario o instalaciones.
- Cumplir protocolos de acceso y permanencia (identificación, gafete de visitante, áreas designadas), quedando prohibido ingresar con personal de seguridad externo.
- Asumir la responsabilidad por el actuar del personal contratado (choferes, personal doméstico, seguridad, etc.) autorizado para recoger al alumno.
- Reconocer que el incumplimiento de estas obligaciones faculta al Instituto para aplicar sanciones o, en casos graves, rescindir la relación educativa sin responsabilidad para la institución.

2.2 Derechos de madres, padres y/o tutores

- Ser recibidos y atendidos mediante entrevistas y canales formales, siguiendo el procedimiento: Docente Titular → Well-Being → Dirección de Sección → Dirección General.
- Participar en las actividades extraescolares organizadas por el Instituto.
- Recibir un trato respetuoso y profesional por parte de todo el personal del Instituto.

- Que se respete la dignidad y singularidad de su hijo(a) para favorecer su desarrollo integral.
- Ser informados sobre el proceso académico y formativo de su hijo(a).
- A plantear sus consultas, inquietudes, quejas, respecto del proceso educativo de sus hijos u otros aspectos administrativos a través de los conductos correspondientes.
- Aportar informes de especialistas externos y solicitar que se consideren las indicaciones pertinentes para el trabajo educativo, previa autorización para su incorporación al expediente cuando proceda.

2.3 Derechos y deberes de las y los estudiantes

Las y los estudiantes deben asumir responsabilidades que favorezcan su desarrollo personal, académico y social. El incumplimiento de las obligaciones previstas en este Reglamento podrá dar lugar a la aplicación de medidas académicas y/o formativas conforme al procedimiento establecido.

2.4 Deberes de las y los estudiantes

- **Asistencia, puntualidad y dedicación:** Asistir regularmente al Instituto, llegar puntualmente a las clases y participar activamente en su proceso de aprendizaje, realizando las tareas y evaluaciones asignadas.
- **Responsabilidad académica:** Hacerse cargo de su propio aprendizaje y cumplir con las actividades, trabajos y exigencias académicas indicadas por el profesorado y la dirección.
- **Cuidado de bienes:** Preservar los materiales personales y los bienes del Instituto; reparar o reponer los daños ocasionados por su conducta.
- **Respeto y convivencia:** Mantener un trato respetuoso en el lenguaje, las actitudes y los modales con todos los miembros de la comunidad; respetar la conciencia moral, religiosa y cívica de las demás personas; contribuir a un ambiente escolar pacífico y propicio para el aprendizaje.
- **Presentación personal:** Presentarse aseado, con el aliño que se requiera y con la vestimenta adecuada según la actividad (incluido el uniforme o ropa deportiva, calzado específico, cuando corresponda) No está permitido el uso de prendas que no correspondan al contexto educativo, tales como: escotes pronunciados, tirantes delgados o blusas con sisa amplia, ombligueras, crop tops, minifaldas, shorts cortos, ropa de playa, chanclas, pantuflas, gorras dentro del salón de clases, playeras con estampados ofensivos y pantalones exageradamente rotos.
- **Uso responsable de la tecnología:** Mantener guardados los dispositivos personales (celulares, laptops, relojes inteligentes, audífonos, etc.) salvo cuando el docente solicite laptop ; usar la tecnología de forma responsable, respetando la privacidad y la integridad física y psicológica de las personas. **Recordando que el uso de celulares solo será permitido para Preparatoria.**
- **Privacidad y registro:** Abstenerse de grabar, fotografiar o difundir imágenes o información de miembros de la comunidad sin autorización.

- **Seguridad y prevención:** No portar objetos que puedan causar daño accidental o intencional (herramientas, objetos punzocortantes, etc.).
- **Participación y representación:** Participar de manera activa y respetuosa en talleres, conferencias y actividades; representar al Instituto según las normas establecidas en eventos, competencias, viajes y otras actividades externas.
- **Cumplimiento de procedimientos:** Acoger y someterse a los procedimientos de resolución de conflictos, medidas reparatorias y demás disposiciones disciplinarias previstas por el Instituto.
- **Comunicación sobre su bienestar:** Informar al personal competente de cualquier situación que afecte su bienestar o el de otros miembros de la comunidad.
- **Cumplir con los acuerdos de convivencia vigentes.**

2.5 Derechos de las y los estudiantes

- **Respeto personal:** Ser tratados con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Ambiente seguro y propicio:** Desarrollarse en un entorno escolar sano, seguro y orientado al bienestar integral, regido por nuestro programa de Salvaguarda y KiVa
- **Información clara:** Conocer el contenido del manual de convivencia y las normas que rigen la vida escolar.
- **Condiciones de aprendizaje:** Disponer de un espacio y recursos adecuados para el aprendizaje y la actividad académica.
- **Acceso al currículo:** Recibir la enseñanza y las oportunidades de aprendizaje previstas en el currículo nacional e internacional que aplique el Instituto.
- **Participación y expresión:** Participar en actividades extracurriculares y expresar inquietudes o plantear consultas a través de los canales institucionales establecidos.

2.6 Deberes del Instituto

- El Instituto tiene la responsabilidad de asegurar un entorno educativo coherente con su misión, visión y principios institucionales. En particular debe:
- Garantizar una formación académica y humana de calidad, coherente con el Proyecto Educativo.
- Aplicar y difundir este manual de convivencia como parte del proceso formativo, asegurando su conocimiento entre estudiantes, familias y personal.
Promover y mantener la buena convivencia, adoptando medidas preventivas, reparatorias y, cuando proceda, sancionatorias proporcionales y fundamentadas.
- Velar por la integridad física, emocional y cognitiva de todos los miembros de la comunidad, actuando con celeridad ante incidentes y reportando a las instancias correspondientes.
- Informar de manera oportuna a las familias sobre situaciones que afecten el bienestar o el progreso del estudiante.
- Garantizar canales formales de atención y respuesta a consultas, solicitudes o reclamos, a través de los conductos institucionales establecidos.

- Resguardar la privacidad y el derecho a la imagen de estudiantes, familias y personal; toda grabación, fotografía o entrevista requerirá la autorización correspondiente.
- Fomentar la mediación y otros mecanismos constructivos de resolución de conflictos como herramientas pedagógicas para el aprendizaje social.
Exigir a su personal la obligación de comunicar de inmediato a sus superiores cualquier accidente, incidente o conducta que afecte la convivencia o la integridad de la comunidad.
- Promover la formación continua del personal docente y administrativo para asegurar la calidad pedagógica y el bienestar institucional.

2.7 Derechos del Instituto

- Implementar y desarrollar su Proyecto Educativo, sus métodos de evaluación y su plan de estudios, así como introducir mejoras e innovaciones pedagógicas.
- Solicitar la colaboración y presencia de las familias cuando sea necesario para el desarrollo integral del estudiante.
- Aplicar las normas y procedimientos institucionales para preservar la convivencia y el orden académico, respetando el debido proceso.
- Adoptar medidas reparatorias y formativas frente a incumplimientos de la normativa de convivencia.
- Comunicar a las familias información relevante sobre el desempeño académico y el estado socioemocional del estudiante.
- Resolver, en casos debidamente motivados y sin vulnerar garantías legales, la continuidad educativa de un alumno cuando su permanencia resulte incompatible con la seguridad o el bienestar de la comunidad, asegurando criterios objetivos, proporcionales y documentados.

3. Organización y procesos generales del Instituto

Sección	Horarios de entrada	Horarios de salida
1° y 2° Primaria	8:00 a.m. en el salón	2:00 a 2:10 p.m.
3° Primaria	8:00 a.m. en el salón	2:10 a 2:20 p.m.
4° Primaria	7:45 a.m. en el salón	2:10 a 2:20 p.m.
5° y 6° Primaria	7:45 a.m. en el salón	2:20 a 2:40 p.m.
Secundaria	7:30 a.m. en el salón	2:45 a 3:00 p.m.
Preparatoria	7:30 a.m. en el salón	3:00 a 3:20 p.m.

3.1 Horarios y acceso

- **La hora de entrada será contabilizada dentro del salón de clases;** por lo tanto, los padres de familia deberán considerar el tiempo necesario para el acceso y traslado, de manera que los alumnos estén puntualmente en su lugar al inicio de la jornada.
- **Los alumnos podrán entrar al Instituto 30 minutos antes de su inicio de clases y no podrán permanecer en el colegio 30 minutos después de su horario de salida.**
- No se permitirá el acceso a estudiantes de Primaria y Secundaria fuera de su horario de inicio; en casos excepcionales, los padres deberán notificar por correo a la dirección de sección indicando el motivo; el acceso solo podrá autorizarse hasta las **10:30 a.m.**
- El Instituto permanecerá cerrado sábados, domingos, feriados y días no lectivos, salvo actividades previamente anunciadas; en esos días está prohibido abrir el recinto sin autorización institucional.
- El cumplimiento de los horarios de ingreso y salida es responsabilidad de las familias; llegadas reiteradas fuera de horario serán notificadas por la dirección de sección.
- Al finalizar las clases, el alumno deberá estar listo inmediatamente con todas sus pertenencias para la salida ..
- After School: Si un alumno tiene una suspensión disciplinaria, no podrá asistir a clases de After School
- Cuando lleguen tarde en la hora de salida, la persona que lo recoja deberá estacionarse en los lugares indicados por el personal de vialidad y solicitar al alumno en la caseta de Puerta 3.
- **Como servicio adicional, después de las 3:30 p.m., los alumnos serán inscritos en el servicio de Day Care (costo: \$250).**

3.2. Llegada previa al horario y retardos

- Cuando el alumno llegue al Colegio antes del horario establecido de inicio de clases, permanecerá en el área de alameda con los profesores de guardia que le corresponde, excepto Preparatoria, que deberán permanecer en el patio de Preparatoria.
- Cuando el alumno llegue reiteradamente con retardo para iniciar sus clases, se notificará a casa **al tercer incidente** y se firmará una carta compromiso para promover el valor de la responsabilidad.

4. Ausencias y permisos por enfermedad, viaje o evento deportivo/artístico

4.1 Ausencia por enfermedad

- El alumno deberá permanecer en casa hasta recuperar su salud. El padre o tutor debe notificar por correo electrónico a la sección correspondiente (Maestra Titular y Asistente en Primaria; Asistente y Prefectura en Secundaria; Asistente y Subdirección en Preparatoria; Coordinador en After School).

- Se deberá enviar justificante médico.
- Al reincorporarse, el alumno deberá acercarse a sus maestros para recibir indicaciones de trabajos pendientes. El tiempo para entregarlos será proporcional a los días de ausencia, conforme a los lineamientos de cada sección.
- La receta médica debe indicar los días de incapacidad para justificar la falta. Si coincide con exámenes, podrá presentarlos siempre que el regreso sea dentro del periodo evaluado.

4.2 Permiso por viaje familiar o evento deportivo/artístico

- El padre o tutor debe notificar por correo electrónico a la sección correspondiente sobre las fechas del viaje (Primaria: Maestra Titular, Asistente y Grade Leader, Secundaria y Preparatoria: Dirección y Asistente de Sección, de preferencia con 1 semana de anticipación).
- La justificación solo permite reprogramar tareas, trabajos o evaluaciones conforme a calendario; las faltas aparecerán en la boleta.
- Al regresar, el alumno deberá acercarse a sus maestros para recibir indicaciones. En Secundaria y Preparatoria, las ausencias justificadas no se cuentan para la asistencia mínima, pero los exámenes sólo podrán aplicarse en fechas autorizadas.

4.3 Por ausencia de evento deportivo o artístico para todas las secciones

- En caso de tratarse de una ausencia por evento deportivo o artístico en el mail se deberá anexar la carta de la Asociación o equipo al que pertenezcan señalando la competencia en la que participará y las fechas en que se llevará a cabo dicho evento, de preferencia con una semana de anticipación. El alumno debe saber que la(s) falta(s) no se anulan, aparecen en la boleta de calificaciones, sin afectar para derecho al examen del periodo.
- En caso de que el alumno(a) sea **de alto rendimiento**, al regresar a clases, deberá acercarse con sus diferentes maestros para recibir indicaciones sobre los trabajos pendientes. De no realizarlos no serán contabilizados para sus calificaciones del periodo.

4.4 Retiro de estudiantes durante la jornada escolar

- Por tratarse de una permiso de salida especial, el padre, madre o tutor deberá dar aviso a la asistente de dirección, vía correo electrónico sobre la salida del alumno, indicando día, hora y persona que asiste a recogerle, anexando la identificación oficial con fotografía, solo en el caso de no ser la persona registrada en el Instituto.
- Para Primaria el mail se envía además a la maestra titular y para Secundaria incluir a prefectura.
- Sin el permiso correspondiente de su sección no se le permite la salida. El alumno debe presentar en caseta el permiso escrito. Si no se comunica según este procedimiento, el Instituto podrá denegar la salida por motivos de seguridad.
- Para permisos donde el alumno(a) se retira con otro compañero a la hora de la salida, el

aviso deberá enviarse antes de las **12:00 p.m.** del día correspondiente.

4.5 Fiestas

- El padre, madre o tutor organizador deberá enviar un correo a la Asistente de Sección avisando la fecha, la lista de invitados y el horario en el que se recogerá a los alumnos (dependerá del horario de salida normal del alumno organizador) dos días antes de la fiesta. El padre o tutor será el responsable de avisar a los padres o tutores de los alumnos invitados que deberán seguir el proceso indicado para “Invitaciones y Permisos” para seguir el procedimiento indicado por la sección.

4.6 Salidas pedagógicas nacionales e internacionales

- Las salidas nacionales e internacionales son actividades formativas sujetas a autorización parental, estado de salud, comportamiento y rendimiento del alumno. La seguridad será prioridad. *Consultar el reglamento específico para la salida que corresponda.

4.7 Alertas ambientales

- Ante contingencias ambientales o condiciones climáticas adversas se suspenderán las actividades al aire libre y se realizarán dinámicas en aula.

4.8 Uso de espacios distintos al aula

- Los docentes podrán utilizar patios, pasillos o salas especializadas cuando responda a objetivos de aprendizaje; durante recreos los espacios estarán asignados por grupos para prevenir riesgos según edad.

5. Comportamiento social

5.1 Pertenencias

- El alumno es el único responsable de sus pertenencias. En caso de extravío, el Colegio no se hará responsable por las pérdidas.
- Cuando el alumno traiga al Colegio algún objeto que no esté permitido, tendrá una consecuencia disciplinaria y el Colegio no se hará responsable por daños o pérdidas del mismo.
- El alumno deberá traer todas sus pertenencias marcadas con nombre y apellido.
- El uso de juguetes será previo autorización de la sección.
- El alumno no puede tomar las pertenencias de sus compañeros sin el permiso de ellos y nunca deberá dañarlas. En caso de hacerlo, tendrá una consecuencia disciplinaria.

5.2 Objetos olvidados en casa

- Para favorecer el valor de la responsabilidad, no será posible traer al colegio cosas olvidadas en casa, excepto lunch, agua, medicamentos, lentes o aparatos auditivos; les pedimos comunicarse con la Asistente de la Dirección, en caso necesario.

5.3 Lost & Found

- Todos los objetos perdidos se llevarán al Lost & Found de cada sección.
- Únicamente el alumno podrá buscar sus pertenencias en el Lost & Found que le corresponde.
- El padre o tutor solo podrá acceder al Lost & Found cuando éste se coloque en Patio o si lo necesita, solicitar el acceso a la dirección de sección.
- Todas las pertenencias que no sean recuperadas al finalizar cada periodo serán donadas a instituciones privadas de asistencia social.

5.4 Acceso de madres, padres y visitas

- El acceso a las aulas por parte de los padres o tutores **no está permitido**, salvo en actividades académicas previamente programadas y autorizadas por la institución.
- Se permite el acceso a oficinas administrativas, caja y reuniones, siempre que se haya solicitado y confirmado una cita. En todos los casos, es obligatorio registrarse en la entrada principal conforme al protocolo vigente y portar gafete de visitante en todo momento.

5.5 Actividades con fines de lucro

- El alumno no deberá incurrir en ninguna actividad con fin de lucro personal como la venta de juguetes, dulces, materiales, etc.
- Las actividades con fines de lucro solo serán autorizadas cuando sean parte de un programa académico y cuando los recursos generados por las mismas tengan como objetivo el beneficiar a terceros o al grupo completo que las organiza.
- Cualquier alumno que incurra en una actividad con fin de lucro personal tendrá una consecuencia disciplinaria.

5.6 Uso de celular y aparatos tecnológicos

- El uso de tabletas y laptops traídas desde casa, está permitido únicamente de 3° de Primaria a 12° de Preparatoria, exclusivamente para fines académicos. Está prohibido acceder a contenidos inapropiados, violentos o ilegales.
- Está prohibido tomar fotos, grabar, enviar o difundir información sin autorización. Usar redes sociales durante el horario escolar. Dañar la integridad física, emocional o moral de algún miembro de la comunidad
- **El uso de teléfonos celulares, audífonos y relojes inteligentes queda prohibido hasta 10° de Preparatoria.**

6. Servicio Médico

El Instituto cuenta con Servicio Médico, este es de primeros auxilios e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario.

Si un alumno requiere tomar algún medicamento durante el horario escolar, deberán ser entregados al Servicio Médico y de acuerdo a nuestro siguiente protocolo:

6.1 Protocolo para administración de medicamentos

1. Entregar el medicamento directamente al Servicio Médico en su empaque original, vigente y con fecha de caducidad visible.
2. Adjuntar receta médica vigente con dosis e indicaciones.
3. Entregar ambos en una bolsa transparente con nombre, grado y sección del alumno.
4. Firmar la autorización correspondiente en el área de Servicio Médico.

Además, los padres deberán notificar al Instituto cualquier enfermedad contagiosa o condición médica relevante. Para actividades fuera del colegio, será necesario completar una ficha médica con información relevante. A continuación, se encuentra el enlace: [Formulario: Datos médicos de alumnos 25-26](#)

6.2 Educación física y After School deportivo

Los estudiantes que no puedan participar por razones médicas deberán presentar certificado que indique duración y restricciones; dicho documento se enviará a dirección de sección, Well-Being, asistente de dirección, servicio médico y docente correspondiente. El estudiante será evaluado mediante actividades alternativas.

7. After School

Comprende a aquellas actividades extracurriculares deportivas, artísticas y tecnológicas que aportan al desarrollo de los talentos e intereses de nuestros alumnos. Se realizan después del horario de clases. El horario y las inscripciones se informan con antelación.

- Los padres de familia o tutor, deben respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes.
- Los dos primeros retardos se hará un cargo extra a la actividad y el tercer retardo se aplica baja de la actividad.
- Los talleres son voluntarios, tienen cupos limitados y un costo por estudiante.
- [Acuerdos de Convivencia para After School 25-26](#)

8. Lockers

El uso de lockers está destinado a alumnos de 7° a 12° como apoyo al orden y resguardo de materiales escolares. Cada alumno es responsable de mantener su casillero limpio, cerrado e identificado.

- Está prohibido colocar adhesivos o dañarlo.
- La contraseña del candado deberá entregarse a la prefectura o asistente de dirección.
- El colegio puede realizar revisiones en cualquier momento.
- Objetos encontrados fuera del locker se trasladarán al área de objetos perdidos.
- Cualquier daño será responsabilidad del estudiante y su tutor legal.

9. Canales de Comunicación

Todas las solicitudes e inquietudes deberán canalizarse por escrito al correo institucional. No se atenderán gestiones realizadas por redes sociales u otros medios no oficiales. Vía recomendada: Profesor titular → Dirección de sección → Well-Being → Dirección General

10. Lineamientos de seguridad, prevención y salvaguarda

- **Uso de material acústico-gráfico:** El Colegio protege la integridad y privacidad de los alumnos en el uso de fotos, videos y audios con fines académicos y formativos, cumpliendo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Si algún padre desea excluir a su hijo de estos materiales, deberá notificarlo por escrito con el formato de “Uso de Imagen” a la Dirección de Sección.
- **Ingreso de visitantes:** Todo visitante debe portar el gafete y colocarlo de forma visible. En caseta siempre se le solicitará una identificación oficial con fotografía.
- **Publicación de imágenes:** Está prohibido publicar en redes sociales fotos de alumnos que no sean hijos propios, tomadas en eventos del Colegio.
- **Simulacros:** Es obligatorio seguir indicaciones y guardar silencio durante los simulacros. El incumplimiento genera consecuencias disciplinarias.
- **Revisión Mochila:** Se realizan revisiones aleatorias preventivas de mochilas, lockers, escritorios y vehículos para garantizar la seguridad. Se harán en presencia del alumno y con personal del Colegio.
- **Antidoping y alcoholimetría:** El Colegio podrá aplicar pruebas aleatorias o por sospecha en Secundaria y Preparatoria. Los resultados positivos implican acciones preventivas, correctivas y posibles sanciones.
- **Prohibición de armas:** Queda estrictamente prohibido portar armas dentro del Colegio o en actividades organizadas por este. Su incumplimiento se considera falta grave.
- **Portación de drogas, vapeadores o similares:** Ante sospecha o evidencia, se revisará la mochila, locker y vehículo del alumno en presencia de autoridades del Colegio. Se notificará a los padres y, de ser necesario, a la autoridad competente. El reingreso quedará sujeto a autorización.

11. Sistema de Disciplina

Busca formar valores mediante acciones formativas, no punitivas, que fomenten la responsabilidad y reflexión. Las consecuencias se ajustan al nivel de madurez del alumno. El Instituto podrá determinar medidas ante situaciones no previstas y solicitar el apoyo respetuoso de los padres por los canales oficiales.

11.1 Definición de faltas

Se considera falta toda conducta que implique incumplimiento de normas, infracción a los derechos y deberes del estudiante o transgresión al marco de comportamiento establecido en este Acuerdo. Cualquier falta, por mínima que parezca, afecta el clima escolar y el proceso de aprendizaje.

Las faltas se clasifican en **leves, moderadas, graves y extraordinarias**, conforme a su impacto y reiteración. Una falta leve puede escalar a moderada si se repite hasta cuatro veces. La aplicación de medidas considera la etapa de desarrollo del alumno.

Tipos de faltas		
Tipo de falta	Definición	Responsable
Leve	Conducta menor que afecta mínimamente el ambiente	Maestro
Moderada	Reiteración de faltas leves o daño moderado	Maestro + Dirección
Grave	Daño significativo a personas o valores	Dirección de Sección
Extraordinaria	Pone en peligro vida salud o libertad/ posible delito	Comité de Disciplina + Dirección General

11.2 Proceso Disciplinario en Primaria

Se sigue el sistema “**Stop, Think and Do**” que le permite al alumno aprender a “**parar**” y “**pensar**” en las opciones que tiene ante diferentes situaciones y las consecuencias de cada opción para poder después “actuar” de la manera más acertada.

Cuando el alumno incide en una **falta leve o moderada**, se colocarán **avisos disciplinarios (Límite: hasta 4 por ciclo)** escolar, los cuales son acumulativos durante el año escolar. Al cuarto aviso, el alumno recibe un **reporte (Límite: 2 por ciclo escolar)** que tiene una consecuencia más alta, a diferencia de un aviso.

En caso de que el alumno incurra en alguna acción que el Colegio considere una **falta grave o extraordinaria** que ponga en peligro grave su seguridad y/o la de los demás, el alumno recibirá un reporte directo.

Una **falta extraordinaria** obliga a reunirse el **Comité de Disciplina** presidido por la Dirección General. En todos los casos se invita a los padres de familia a una cita para conocer la situación y colocar la consecuencia correspondiente a la edad del alumno.

Cuando un alumno incurra en una falta, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **Identificación de la conducta:** El personal docente o administrativo detecta la acción que incumple las normas y valores institucionales.
2. **Investigación y registro:** Se recaba la información necesaria para determinar la participación del alumno y se documenta el incidente.
3. **Clasificación de la falta:** La conducta se tipifica como **leve, moderada, grave o extraordinaria**, considerando la etapa de desarrollo del alumno y lo estipulado en este reglamento.
4. **Determinación de la consecuencia:** Se asigna la medida disciplinaria correspondiente, acorde con la gravedad y características de la falta.
5. **Notificación a madres, padres o tutores:** En caso de faltas **moderadas, graves o extraordinarias**, se comunica la situación por correo electrónico y se agenda una entrevista presencial.
6. **Entrevista y acuerdos:** Durante la reunión, se explica lo ocurrido, se confirma la información y se establecen las consecuencias. El alumno y sus padres deberán firmar el acta de acuerdos.
7. **Seguimiento y cierre:** El Instituto supervisa el cumplimiento de los acuerdos y registra el cierre del caso.

11.3 Proceso Disciplinario para Secundaria y Preparatoria

El sistema de disciplina busca que el alumno desarrolle autocontrol, responsabilidad y reflexión, comprendiendo que las consecuencias son proporcionales a la gravedad de sus actos o comportamientos.

Cuando un alumno incurra en una falta, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **Identificación de la conducta:** El personal docente o administrativo detecta la acción que incumple las normas y valores institucionales.
2. **Investigación y registro:** Se recaba la información necesaria para determinar la participación del alumno y se documenta el incidente.
3. **Clasificación de la falta:** La conducta se tipifica como **leve, moderada, grave o extraordinaria**, considerando la etapa de desarrollo del alumno y lo estipulado en este reglamento.

4. **Determinación de la consecuencia:** Se asigna la medida disciplinaria correspondiente, acorde con la gravedad y características de la falta.
5. **Notificación a madres, padres o tutores:** En caso de faltas **moderadas, graves o extraordinarias**, se comunica la situación por correo electrónico y se agenda una entrevista presencial.
6. **Entrevista y acuerdos:** Durante la reunión, se explica lo ocurrido, se confirma la información y se establecen las consecuencias. El alumno y sus padres deberán firmar el acta de acuerdos.
7. **Seguimiento y cierre:** El Instituto supervisa el cumplimiento de los acuerdos y registra el cierre del caso.

11.4 El manejo de las faltas será de la siguiente manera:

A) Faltas leves y moderadas

Paso 1: Atención inicial

- Se le llamará la atención del alumno de manera respetuosa.
- Se aplica una consecuencia formativa dentro del aula.
- Se registra el suceso

Paso 2: Reincidencia en la misma clase o conducta inadecuada

- Se hablará con el alumno en privado.
- Se dialogará con el alumno en privado, para indagar el origen de esta conducta.
- Se le informa al alumno que comunicará este comportamiento a casa

Paso 4: Seguimiento administrativo

- Prefectura registrará cada caso en un documento por grupo y por alumno.
- Marcará con **amarillo** cuando se haya enviado un correo por falta moderada.
- Semanalmente, prefectura revisará este registro.
- Si un alumno acumula **5 correos (sin importar la materia)**, se informará a Dirección para citar a la familia.

Paso 5: Cita con la familia por haber acumulado 5 correos electrónicos por faltas disciplinarias.

- Se le llamará la atención al alumno.
- Se aplicará una consecuencia.
- Se solicitará la firma del reporte.
- Se informa que, de continuar, la siguiente consecuencia será más severa.

B) Faltas graves y extraordinarias

Paso 1: Actuación inmediata

- Se hará una intervención inmediata.

- Se informará al alumno que se trata de una falta grave y que se notificará formalmente a casa.
- Se registra el suceso.
- Se informará a Dirección de Sección.
- Se enviará un **correo** a Dirección de sección, Subdirección, Well-Being de la sección, Prefectura y el tutor, con el título : **FALTA GRAVE**.
- Prefectura marcará el caso con **rojo** en su documento.

Paso 2: Cita con la familia por falta grave o extraordinaria

- Se informa la situación con detalle en la cita
- Se firmará el reporte
- Se aplica la sanción correspondiente

C) Falta extraordinaria:

Seguir el mismo procedimiento que para faltas graves. Además, el caso se turna al **Comité de Disciplina con Dirección General**.

1. Seguimiento disciplinario para todas las secciones

Todo alumno que tenga faltas disciplinarias, tendrá un seguimiento personalizado, con el objetivo de acompañar en la mejora de su conducta. Implica definir metas, plazos y estrategias de apoyo por parte de la familia, la escuela o especialistas externos.

Todos los acuerdos disciplinarios se registran de manera formal en la cita en conjunto con los padres de familia o tutores, es importante mencionar que el caso de su negativa a firmar no impide su aplicación. En casos extremos, puede aplicarse la baja. Las decisiones disciplinarias se aplican de manera gradual, pero el Comité de Disciplina puede dictar sanciones inmediatas en faltas extraordinarias, por la gravedad de la falta, siempre considerando el bien superior del menor.

2. Consecuencias o sanciones Formativas y Reparatorias: Se orientan al aprendizaje, la responsabilidad y la reparación del daño:

- **Formativas:** Servicio comunitario, apoyo pedagógico, diálogos formativos, recuperación de estudios, extensión del horario escolar, acciones terapéuticas y “un día de empatía”.
- **Reparatorias:** Disculpas formales, reposición de daños, cambio de grupo, acciones de apoyo social, plan de trabajo reparatorio y mediación escolar.

Al determinar la sanción, se considerarán las circunstancias **atenuantes o agravantes** del acto.

3. Circunstancias que se consideran al aplicar sanciones

- **Atenuantes:** Se valorará positivamente si el estudiante reconoce la falta, acepta las consecuencias, actúa de manera provocada o bajo presión, demuestra arrepentimiento o realiza acciones de reparación por iniciativa propia, y si no tiene antecedentes de faltas.
- **Agravantes:** Se consideran factores que aumentan la gravedad de la falta, como la intención premeditada, inducir a otros, aprovecharse de superioridad o vulnerabilidad del afectado, ocultar información, reincidir en faltas, no mostrar arrepentimiento o contar con antecedentes disciplinarios previos.

4. Consecuencias o Sanciones Disciplinarias

- **Aplicación de Consecuencias:** Las sanciones se aplican con evidencia y proporcionalidad, garantizando derecho de defensa y acompañamiento. Van desde carta compromiso hasta expulsión, la cual nunca será por bajo rendimiento y podrá apelarse ante la Dirección General en un plazo de 15 días hábiles.
- **Consecuencias en el caso de los padres de familia o tutores.** Cuando un padre o tutor incurre en una falta relacionada con la convivencia o incumple las responsabilidades asumidas ante el Instituto, se consideran las siguientes medidas:
 - Entrevista personal con Dirección General.
 - Es posible colocar consecuencias, dependiendo de la situación como restricción de acceso o pérdida de privilegios de participación.
- **Registros del Proceso en la aplicación de consecuencias:** Las faltas moderadas, graves y extraordinarias se registran en el expediente del alumno, bajo resguardo de Well-Being de la sección. Todo el proceso se maneja con estricta confidencialidad y solo las partes involucradas tienen acceso. La Directora General o autoridades competentes podrán autorizar su consulta cuando sea necesario.

5. Procedimiento para el Manejo de Faltas y Denuncias

- **Denuncia de faltas:** Todos los miembros de la comunidad escolar (padres, tutores, docentes, estudiantes y personal) deben reportar actos de violencia, agresión, hostigamiento u otras faltas a la convivencia dentro de las 24 horas de conocer el hecho. Las denuncias se registran por escrito y se mantiene la confidencialidad; la identidad del denunciante se resguarda salvo autorización de la Dirección General.
- **Indagación:** La investigación inicial puede ser realizada por directores, tutores, docentes o personal de Well-Being. En casos graves o complejos, la Dirección General y el Comité de Disciplina supervisan el proceso. Se garantiza imparcialidad, presunción de inocencia y respeto a la dignidad de todas las partes. Se escuchan las versiones de los involucrados y, si es necesario, se aplican medidas cautelares para proteger a afectados y asegurar la continuidad

del proceso educativo. El plazo máximo de indagación es de 15 días hábiles, prorrogable si se justifica.

- **Informe de indagación:** Si la falta no se confirma, se cierra el caso. Si se confirma pero no se identifica al autor, se aplican acciones preventivas y apoyo al afectado. Si se confirma la falta y al autor, se procede a la fase de resolución.
- **Resolución:** El Comité de Disciplina propone medidas disciplinarias y complementarias según la gravedad de la falta y las circunstancias atenuantes o agravantes. La Head de Well-Being y la Dirección General revisan y emiten la resolución final, que se comunica a los padres. Esta fase no excederá los 5 días hábiles posteriores al cierre de la indagación.
- **Criterios de aplicación:** Se aplican pasos disciplinarios y medidas complementarias que promuevan la reparación del daño, la superación de la falta y la restauración de la convivencia escolar.

La Dirección General se reserva el derecho para determinar lo procedente en circunstancias no descritas en el presente acuerdo.

12. Glosario

- **Acoso escolar (bullying):** Conducta reiterada de agresión, hostigamiento o maltrato entre estudiantes, dentro o fuera de la escuela, que implica abuso de poder y puede ser verbal, psicológico, físico o digital.
- **Agresividad:** Respuesta defensiva frente a una amenaza; si no se regula, puede derivar en conductas violentas.
- **Violencia:** Uso ilegítimo de fuerza o poder que provoca daño físico, psicológico, sexual o social. Se clasifica en psicológica, física, sexual y tecnológica.
- **Maltrato:** Conducta que causa daño físico o psicológico a otra persona.
- **Maltrato escolar:** Actos que generan temor, afectan la integridad o dificultan el desarrollo académico o social.
- **Maltrato de adulto a menor:** Violencia ejercida por un adulto contra un menor.
- **Maltrato por discriminación:** Dirigido a alguien por motivos de etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad u otras categorías protegidas.
Maltrato a profesionales o personal administrativo: Agresiones físicas, verbales o psicológicas a docentes o personal, incluso por medios digitales.
- **Abuso sexual:** Conducta sexual sin consentimiento o conocimiento de la víctima, incluyendo actos entre pares o con menores.
- **Grooming:** Conductas de un adulto mediante medios digitales para ganarse la confianza de un menor con fines sexuales.
- **Cyberbullying:** Acoso escolar persistente realizado mediante tecnologías digitales.
- **Delito:** Infracción del ordenamiento penal que puede afectar a personas o bienes.
- **Conflicto:** Desacuerdo entre partes; puede escalar a violencia si se gestiona mal.
- **Resolución de conflictos:** Habilidades y procedimientos para solucionar disputas de forma constructiva.

- **Negociación:** Diálogo directo entre las partes para alcanzar un acuerdo, aplicable a faltas leves.
- **Mediación:** Procedimiento guiado por un tercero neutral para facilitar acuerdos y promover reparación y aprendizaje.
- **Medida reparatoria o formativa:** Acción orientada a reconocer y reparar el daño, desarrollando empatía y aprendizaje.
- **Consecuencia / Sanción:** Medida aplicada a quien infringe normas de convivencia, de carácter formativo y conforme al debido proceso.
- **Norma:** Regla de conducta para garantizar convivencia y bienestar común.
- **Sistema preventivo:** Acciones y protocolos para identificar riesgos, prevenir daños y reparar afectaciones.
- **Debido proceso:** Garantías procedimentales que aseguran que las decisiones disciplinarias sean justas, permitiendo ser escuchado, presentar pruebas y solicitar revisión.
- **Comunidad escolar:** Estudiantes, familias, docentes y personal administrativo que comparten propósitos educativos y valores comunes.
- **Convivencia escolar:** Capacidad de relacionarse respetuosa y solidariamente, promoviendo interacciones armoniosas y libres de violencia.

13. Aviso de privacidad

El **Instituto Thomas Jefferson Campus Santa Mónica** con domicilio en Privada de Gardenia #5 Ex - Hacienda de Sta. Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada indistintamente en el caso de que usted sea aspirante, alumno, egresado, proveedor, colaborador o solicitante de empleo, para efectos académicos o administrativos, proveer de servicios, productos e información, participarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, generar reportes con fines estadísticos que ayuden a la planeación estratégica y operativa de esta institución, así como la acreditación de sus programas académicos.

Si usted desea conocer el texto completo de nuestro aviso de privacidad, puede consultarlo en nuestra página: <https://itj.edu.mx/santamonica/>

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY: La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de PRIMARY, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<p>Llegar tarde entre cambios de clase.</p> <p>Interrumpir la clase.</p> <p>Faltar a las reglas de la clase.</p> <p>Traer juegos o juguetes sin autorización.</p> <p>Traer o usar dispositivos electrónicos sin autorización.</p> <p>Hablar con palabras altisonantes.</p> <p>Mantener conducta disruptiva en ceremonias cívicas o eventos de la comunidad.</p> <p>Burlas hacia cualquier miembro del Instituto.</p> <p>Usar material de manera inadecuada (pintarse el cuerpo, dañar ropa propia o ajena, etc.).</p> <p>Copiar, pedir o dar respuestas en examen o tarea.</p> <p>Salirse del salón sin permiso (salvo emergencias o razones médicas).</p> <p>Ignorar intencionalmente a un compañero.</p> <p>Mentir.</p> <p>Enviar mensajes a casa por tableta, teléfono o computadora durante el horario escolar.</p> <p>Jugar de manera brusca.</p> <p>Traer ropa que no esté permitida.</p>	<p>Reiteración de faltas leves se convierten en moderadas.</p> <p>Modificar información escrita casa-escuela.</p> <p>Faltas de respeto al profesor o miembros de la comunidad.</p> <p>Maltratar o destruir mobiliario.</p> <p>Falsificar firmas de padres en documentos o calificaciones.</p> <p>Robar.</p> <p>Plagiar trabajos..</p> <p>Acoso verbal: burlas por aspecto físico, color de piel, posición económica, etc.</p> <p>Destruir material propio o ajeno.</p> <p>Ventas, apuestas, intercambios o comercio de objetos sin autorización.</p> <p>Rifas sin autorización de Dirección.</p>	<p>Reiteración de faltas moderadas se convierten en graves.</p> <p>Acoso escolar (bullying) persistente.</p> <p>Venta o distribución de contenido privado sin consentimiento.</p> <p>Publicar imágenes de miembros de la comunidad sin autorización.</p> <p>Grabar videos o fotos sin consentimiento y/o subirlos a redes.</p> <p>Chantajear, intimidar o acosar a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Conspirar para dañar propiedad ajena o a otra persona.</p> <p>Agresión física o verbal hacia compañeros.</p> <p>Difamar a alguien en cualquier contexto, incluyendo redes sociales.</p>	<p>Reiteración de faltas graves se convierten en extraordinarias.</p> <p>Mostrar pornografía.</p> <p>Consumo o venta de vape.</p> <p>Acoso escolar (bullying) persistente.</p> <p>Acoso moral o intimidación con amenazas.</p> <p>Venta o distribución de contenido privado (fotos, videos, archivos) sin consentimiento.</p> <p>Publicar imágenes de miembros de la comunidad sin autorización.</p> <p>Bajarle los pantalones a un compañero o bajarse los propios.</p> <p>Traer armas u objetos punzocortantes al Instituto.</p> <p>Salirse de la escuela sin autorización.</p> <p>Vandalismo en instalaciones o espacios de clase.</p> <p>Consumir, portar o almacenar sustancias ilícitas.</p> <p>Acoso o abuso sexual.</p> <p>Poner en riesgo la vida o seguridad de otros.</p>

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA: La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de UPPER, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá hacerse con ellos. Deberán explicarse a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<p>Llegar tarde entre cambios de clase.</p> <p>Platicar durante clase.</p> <p>Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad</p> <p>Actitud desafiante hacia maestros o miembros de la comunidad.</p> <p>No seguir indicaciones de maestros o autoridades.</p> <p>Hablar con palabras altisonantes.</p> <p>Usar material no solicitado por el profesor.</p> <p>Comer dentro del salón de clase.</p> <p>Traer dispositivos electrónicos sin autorización.</p> <p>Hacer uso del celular sin permiso.</p> <p>Mantener conducta disruptiva en ceremonias o eventos del colegio.</p> <p>Mentir.</p> <p>No entrar a clase estando presente en el Instituto.</p> <p>Estar en un área diferente a la sección que corresponde.</p> <p>Dañar trabajo propio o ajeno.</p> <p>Jugar videojuegos en horario escolar.</p> <p>Salirse de la sesión durante la clase sin razón justificable.</p>	<p>Reiteración de faltas leves se convierten en moderadas.</p> <p>Agresión o violencia (física o verbal).</p> <p>Faltas de respeto hacia maestros o miembros de la comunidad.</p> <p>Falsificar firmas de padres o maestros.</p> <p>Chantajear, intimidar o acosar a miembros de la comunidad.</p> <p>Cyberbullying.</p> <p>Tomar objetos ajenos.</p> <p>Acoso moral: burlas constantes con amenazas.</p> <p>Vender tareas.</p> <p>Aventar objetos o materiales.</p> <p>Dañar o maltratar material o instalaciones del colegio.</p> <p>Ventas, apuestas o comercio de alimentos y objetos sin autorización.</p> <p>Rifas sin previa autorización de Dirección.</p> <p>Irse a casa de un amigo sin permiso.</p>	<p>Reiteración de faltas moderadas se convierten en graves.</p> <p>Ventas, apuestas, intercambios o comercio de alimentos u objetos sin autorización.</p> <p>Realizar rifas sin la previa autorización de la Dirección.</p> <p>Faltar al respeto a profesores o a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Grabar videos o tomar fotografías y/o publicarlos en redes sociales sin el consentimiento de la persona involucrada.</p> <p>Plagiar trabajos escolares.</p> <p>Falsificar firmas en calificaciones o documentos escolares.</p> <p>Destruir o maltratar material propio o ajeno.</p> <p>Maltratar o destruir el mobiliario del Instituto.</p> <p>Agresión física y/o verbal.</p> <p>Acoso verbal: burlas o comentarios ofensivos relacionados con el aspecto físico, color de piel, condición económica u otras características personales.</p> <p>Acoso moral: amenazar con agredir o intimidar para obtener algo.</p> <p>Chantajear, intimidar o acosar a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Conspirar para dañar propiedad ajena, pertenencias de compañeros o causar daño físico a alguien.</p>	<p>Reiteración de faltas graves se convierten en extraordinarias.</p> <p>Grabar videos o tomar fotografías y/o publicarlas en redes sociales sin el consentimiento de cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Fotografías con exhibicionismo corporal.</p> <p>Bajarse los pantalones o bajarle los pantalones a un compañero.</p> <p>Salirse del colegio sin autorización.</p> <p>Agresión o violencia física y/o verbal</p> <p>Venta y consumo de sustancias tóxicas (vapeadores, nicotina, etc.) dentro del colegio.</p> <p>Poner en riesgo la vida o seguridad de otras personas.</p> <p>Venta o distribución de contenido privado (fotografías, videos o archivos personales).</p> <p>Acoso sexual: Tocar a cualquier miembro de la comunidad en glúteos, senos o genitales.</p> <p>Portar armas de cualquier tipo dentro del colegio.</p> <p>Realizar cualquier conducta que pueda interpretarse como un delito.</p> <p>Difamar a un miembro de la comunidad, ya sea en el contexto escolar, social o en redes sociales.</p> <p>Acceder a pornografía o páginas de riesgo.</p>

“Acuerdos de Convivencia ciclo 25-26”

La devolución debidamente firmada de este documento, confirma que recibimos el presente “**Acuerdos de Convivencia ciclo 25-26**”, y nos comprometemos a seguirlos; seguros que con la lectura que hicimos, estamos en sintonía con la misión que el Instituto Thomas Jefferson Campus Santa Mónica brinda a nuestro(a) hijo(a), confiados en que juntos lograremos esta visión, siempre en corresponsabilidad como familia para una convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

Tlalnepantla de Baz, a _____ de _____ del 2025

Autorizo de antemano como madre, padre o tutor del alumno:

Nombre completo del alumno: _____

Grado y grupo: _____

Nombre completo de madre, padre o tutor: _____

Firma de madre, padre o tutor: _____